



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PATIBAMBA - LA MAR – VRAEM**
“Tierra con Tradición y Cultura”

Creado mediante
Ley N° 31138

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 006-2023-MDP/A

Patibamba, 10 de enero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIBAMBA, PROVINCIA DE LA MAR,
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la administración Municipal adopta una estructura administrativa sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y Seguridad Ciudadana, de conformidad al artículo 26° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es un órgano ejecutivo local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa. Así mismo según el contenido del artículo 20° inciso 6 de la misma Ley, compete al alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC es el organismo autónomo de derecho público interno encargado por disposición de la Constitución Política del Estado, de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las personas naturales e inscribir los hechos vitales y actos relativos a su capacidad y estado civil, conforme a su Ley Orgánica aprobada por la Ley N° 26497;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 023-96-JEF, se delegó a las Oficinas de los Registros Civiles que funcionan en las Municipalidades Provinciales y Distritales, Municipios de Centro Poblado Menor (hoy Municipalidades de Centro Poblado), Agencias Municipales, Comunidades Nativas, guarniciones militares de frontera y misioneros religiosos autorizados a inscribir, las funciones previstas en los literales a), b), c), e), i), l), m), n), o), y q) del artículo 44° de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, los registradores civiles son servidores públicos; que cumplen la función determinada por la Ley y Reglamentos en beneficio de la población por su representatividad al Estado Peruano. En virtud a ello la Municipalidad considera necesario designar un registrador civil:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PATIBAMBA - LA MAR - VRAEM**
"Tierra con Tradición y Cultura"

Creado mediante
Ley N° 31138

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 006-2023-MDP/A

Patibamba, 10 de enero del 2023.

Estando normada las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del 2023, al señor **EDGARD SAUME ZAMORA**, identificado con DNI N° 42334933, como REGISTRADOR CIVIL de la Municipalidad Distrital de Patibamba, dependiente orgánicamente y jerárquicamente a la Sub Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO TERCERO.- INSCRIBIR, el Registro de Firma como Registrador Civil ante el Registro de Identificación y Estado Civil - RENIEC; a fin que los certificados de los hechos vitales, documentos físicos y en línea y demás actos jurídicos y registrales celebrados por el trabajador designado, tenga la validez legal.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, la presente Resolución al Registro Nacional de Identificación y estado Civil- RENIEC.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIBAMBA
LA MAR - VRAEM

Gilmer Nelson Pérez Oré
ALCALDE

C.c.
Archivo
GNPO/fvca.